



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS RONDINI NATALIA - ABRIL 2026

VISTO:

El requerimiento mediante el cual la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas solicita el pago de las copias realizadas con motivo de certificación de Lengua de señas argentina.

CONSIDERANDO:

La decisión de afrontar los gastos que resulten necesarios para tal fin con Recursos Propios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/2025;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Avalar el pago de la factura Tipo "C" N°00002-00000634, de fecha 26 de marzo de 2026, a favor de la firma "Rondini Natalia", CUIT N° 27-24089301-6, en concepto de ocho (8) impresiones realizadas por el Área de Extensión de certificados de Lengua de señas argentina, por un monto total de pesos cinco mil doscientos con 00/100 (\$5.200,00).

ARTICULO N° 2: Comunicar y dar forma.

